Gobierno de Canelones

Acta Nº034/2019

Resolución Nº168/19

J. Suárez, 28 de agosto de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 29 de agosto y el 04 de setiembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,129, 154,156,163,173,176,198,221,239,255,266,271.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U129.865 (Pesos Uruguayos Ciento veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco) por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 04 de setiembre del corriente.
II) Que en función a los establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Ana Salaberry $U1.430 (pintura), Laura Estevez $U18.727 (20m3 arena sucia por $9.500- autorizado por Resol.Nº163/19. Y compra de materiales para tareas de Cuadrilla por $15.813; pinturas, aguarras, candados, pernos, rodillos, pinceles, arena, portland, pedregullo y caño plastiducto), Traslados del Sur S.R.L. $U12.800 (viaje plantel femenino de C. S. U. y D. Joaquín Suárez a Tala, colaboración autorizada por Resol.Nº150/19, gasto incluído en Resol.Nº158/19 no efectuado), BROU $U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), José Luis Paulette $U30.000 (refacción baños y vestuarios Plaza de Deportes, autorizado por Resol.Nº161/19), Terruño Verde S.A. $U13.125 (repuéstos podadora de altura), Artex S.R.L. $U5.800 (10 mts satén y 15 mts jersey de seda, colaboración "Reyes do Samba", autorizado por Resol.Nº165/19), Gastos ceremonia inauguración Polideportivo de J. Suárez, autorizados por Resol.Nº162/19; Confitería Oriental S.R.L. $U6.000 (torta alusiva), Germán Ferré Castiglia $U18.300 (contratación serv. de audio) y Catalina Silva $U16.897 (publicidad móvil).
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
JUAN CARLOS DELGADO

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUIS

CONCEJAL
JORGE BLANCO